**Contestación de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia**

La Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, en relación con la pregunta escrita formulada por la Ilma. Sra. Ana Beltrán Villalba (9-17/PES- 00024), adjunta oficio, de 23 de febrero, de la Jefa de la Sección Económica de la Secretaría General Técnica del Departamento que dirijo, en el que se da respuesta a los datos que se solicitan en la pregunta.

Es cuanto tengo el honor de trasladarle en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

La Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia: Mª José Beaumont Aristu

La Dirección General de Justicia, no se ha visto afectada por el Decreto Foral 4/2016, de 27 de enero, ya que tanto los escudos como los legos que utilizan tanto en rótulos como en cartería son los correspondientes al Ministerio de Justicia.

En la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, no se produjo gasto alguno como consecuencia del Decreto Foral mencionado.

En la Dirección General de Interior, en las instalaciones de Palacio, se modificaron:

• 10 carteles

• 3 vinilos

• 11 placas.

El coste total asciende a 1.413,28€.

En la Dirección General de Interior, en las instalaciones de S.O.S. Navarra, se modificaron:

• 37 vinilos

• 2 carteles

• 1 mural

• 13 placas

• 1 rótulo fachada

El coste total asciende a 5.033,59€

En la Dirección General de Función Pública, en sus dependencias de la calle Navarrería se modificaron:

• 1 tótem

• Rotulación puerta entrada

El coste total asciende a 918,39€.

En cuanto a gastos de papelería, no se han producido gastos en 2016 por razón de este Decreto Foral.

Igualmente, tampoco se han generado gastos en vestuario, materiales, vehículos, etc. como consecuencia de la aprobación del decreto foral.

La Jefa de la Sección Económica: Elena Orcaray Gascue

**Contestación de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud**

La Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, en relación con la pregunta escrita formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Ana Beltrán Villalba, adscrita a la A.P.F. del Partido Popular de Navarra, relativa al “cambio de rótulos de las dependencias del Gobierno de Navarra y organismos adscritos como consecuencia del Decreto Foral 4/2016, de 27 de enero” (9-17/PES-00024), tiene el honor de informar lo siguiente:

En lo que respecta al departamento de Cultura, Deporte y Juventud, puedo informarle de los cambios producidos, en los aspectos que menciona en su pregunta escrita, en los distintos Servicios de la Dirección General de Cultura, así como en el Instituto Navarro de Deporte y Juventud.

En el Servicio de Bibliotecas no se ha realizado ningún gasto como consecuencia del Decreto Foral 4/2016, de 27 de enero. En la Biblioteca de Navarra toda la rotulación es bilingüe desde su inauguración.

En el Servicio de Acción Cultural se adquirió un sello con un coste total de 56,46 euros.

En el Servicio de Museos los gastos fueron los siguientes:

• Logo del Museo de Navarra en bilingüe: 363,00€

• Cabecera bilingüe de *newsletters* con motivo del ciclo “Martes en el Museo”: 242,00€

• Adaptación del rótulo de la mesa del Salón de Actos del Museo de Navarra: 810,70€

• Sala de Prehistoria del Museo de Navarra (Traducción, diseño y producción de los paneles bilingües): 11.724,90€

• Señalética interior trilingüe del Museo de Navarra: 1.886,39€

Cabe señalar también que se destinaron 290,40 euros para el Roll-up empleado en eventos celebrados en el Museo del Carlismo, así como 363 euros al desarrollo en bilingüe del Sistema de Museos.

Asimismo, en cuanto al Servicio de Archivos y Patrimonio Documental, se llevó a cabo la primera fase de rotulación del edificio, con un coste de 3.823,60 euros.

El Servicio de Patrimonio Histórico por su parte no ha incurrido en ningún gasto con motivo del citado Decreto Foral.

Por otro lado, la adaptación del rótulo de la fachada del edificio de la calle Navarrería 39 supuso un coste de 379,94 euros.

Además, el Instituto Navarro de Deporte y Juventud, renovó en 2016 distintos rótulos de los centros que están adscritos al organismo autónomo. Se desglosa en los siguientes centros:

• Estadio Larrabide: 69 rótulos.

• Centro Recreativo Guelbenzu: 30 rótulos.

• Sede central del Instituto Navarro de Deporte y Juventud: 2 rótulos.

• Pabellón Polideportivo Navarra Arena: 1 rótulo.

• CEIMD: 36 rótulos.

• Residencia Juvenil Fuerte del Príncipe: 111 rótulos.

• Albergue Juvenil y Centro de Recursos para la formación “Santo Cristo de Otadia” Alsasua: 4 rótulos.

El coste total por cambio de rotulación, incluido diseño, producción y colocación de los rótulos nuevos, fue de 14.732,62 euros.

Finalmente, le informo de que en el conjunto del Departamento de Cultura, Deporte y Juventud no se produjo gasto alguno en aplicaciones, papelería, vestuario, materiales y/o productos.

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 24 de febrero de 2017

La Consejera de Cultura, Deporte y Juventud: Ana Herrera Isasi

**Contestación del Consejero de Derechos Sociales**

El Consejero de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Ana María Beltrán Villalba, adscrita a la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular de Navarra, sobre el cambio de rótulos de las dependencias del Gobierno de Navarra y organismos adscritos como consecuencia del Decreto Foral 4/2016, de 27 de enero (9-17/PES-00024), tiene el honor de informarle lo siguiente:

(1) Número de rótulos de todas las dependencias del Gobierno de Navarra y organismos adscritos que se han cambiado en 2016 como consecuencia del Decreto Foral 4/2016 de 27 de enero. Se pide desglose de los lugares donde se han modificado.

El Departamento de Derechos Sociales y sus organismos adscritos no han realizado cambios en los rótulos de sus dependencias como consecuencia del Decreto Foral 4/2016 de 27 de enero.

(2) Coste total del cambio de rotulación como consecuencia del Decreto Foral 4/2016 de 27 de enero, incluido el diseño, producción e instalación de los rótulos nuevos.

No ha habido gasto alguno como consecuencia del Decreto Foral 4/2016 de 27 de enero.

(3) Coste total que ha supuesto el cambio de membretes en cartelería, aplicaciones y papelería oficial del Gobierno de Navarra.

No ha habido gasto alguno como consecuencia del Decreto Foral 4/2016 de 27 de enero.

(4) Coste total que ha supuesto el cambio en vestuario, materiales y productos como consecuencia del Decreto Foral 4/2016, de 27 de enero.

No ha habido gasto alguno como consecuencia del Decreto Foral 4/2016 de 27 de enero.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 14 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de febrero de 2017.

El Consejero de Derechos Sociales: Miguel Laparra Navarro

**Contestación del Consejero de Hacienda y Política Financiera**

El Consejero de Hacienda y Política Financiera, en relación a la pregunta para su respuesta por escrito formulada por Doña Ana Beltrán Villalba, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular de Navarra, registrada con el número de entrada 348, de 24 de enero de 2017, (9-16/PES-00024), relativa al número de rótulos modificados como consecuencia del Decreto Foral 4/2016 de 27 de enero, costes de los mismos, de los membretes, vestuario y materiales, tiene el honor de informarle lo siguiente:

El coste de los rótulos en las oficinas sitas en la calle Cortes de Navarra 2, motivados por la aplicación del Decreto Foral 4/2016 es de 3144,35€. Adjunto se remite documento que especifica los lugares y rótulos que se han modificado.

Respecto al coste de cambios de membretes, aplicaciones y papelería oficial, no se ha producido un gasto específico consecuencia de la aplicación del mencionado Decreto, sino que los cambios de sellos y demás se produjeron en 2015, con el cambio de denominación del Departamento.

En cuanto a papelería se procede a utilizar los documentos con plantilla y por lo tanto el gasto en papelería oficial es mínimo, lo mismo ocurre con cartería que la modificación se realizó en los años 2015 y 2016, si se ha procedido a realizar algún pedido de material es el ordinario, equivalente a cualquier otro ejercicio.

En relación a los costes de vestuario y demás materiales, no se han producido costes motivados por el mencionado decreto foral.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de febrero de 2017

Firmando digitalmente por el Consejero de Hacienda y Política Financiera: Mikel Aranburu Urtasun

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Zenb.** |  | **MAILA** | **nº des** | **Kokalekua** | **GOIBURUA** | **CABECERA** |
| 1 | 0005 | x | 14 |   | ACCESO NIVEL | OGASUNEKO ETA FINANTZA POLITIKAKO KONTSEILARIA | CONSEJERO DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA |
| 2 | 0002 | x | 14 |   | ACCESO NIVEL | NAFARROAKO ZERGA OGASUNEKO ZUZENDARI KUDEATZAILEA | DIRECTOR GERENTE DE HACIENDA TRIBUTARIA DE NAVARRA |
| 3 | 0003 | x | 14 |   | ACCESO NIVEL | ZUZENDARI NAGUSIA  | DIRECTORA GENERAL  |
| 4 | 0004 | x | 14 | 1 | PUERTA | IDAZKARITZA  | SECRETARÍA  |
| 5 | 0005 | x | 14 | 2 | PUERTA | NAFARROAKO ZERGA OGASUNEKO ZUZENDARI KUDEATZAILEA | DIRECTOR - GERENTE DE HACIENDA TRIBUTARIA DE NAVARRA |
| 6 | 0006 | x | 14 | 3 | PUERTA | MARÍA BEGOÑA URRUTIA JUANICOTENA | MARÍA BEGOÑA URRUTIA JUANICOTENA |
| 7 | 0007 | x | 14 | 3 | PUERTA | AURREKONTUAREN ZUZENDARI NAGUSIA | DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS |
| 8 | 0008 | x | 14 | 4 | PUERTA | OGASUNEKO ETA FINANTZA POLITIKAKO KONTSEILARIA | CONSEJERO DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA |
| 9 | 0009 | x | 12 |   | ACCESO NIVEL | ARAUEN GARAPENA ETA AHOLKULARITZA JURIDIKOA | DESARROLLO NORMATIVO Y ASESORAMIENTO JURIDICO |
| 10 | 0010 | x | 12 |   | ACCESO NIVEL | ERREKERIMENDUAK ETA JEZ | REQUERIMIENTOS E IAE |
| 11 | 0011 | x | 12 |   | ACCESO NIVEL | IDAZKARITZA TEKNIKO NAGUSIA | SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA |
| 12 | 0012 | x | 12 |   | OTROS | ERREGISTROA | REGISTRO |
| 13 | 0013 | x | 11 |   | ACCESO NIVEL | ZERGA IKUSKAPENA | INSPECCIÓN TRIBUTARIA |
| 14 | 0014 | x | 10 |   | ACCESO NIVEL | TRIBUTUEN ARLOKO INFORMAZIO SISTEMAK | SISTEMAS DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA |
| 15 | 0015 | x | 9 |   | ACCESO NIVEL | ZERGA IKUSKAPENA | INSPECCIÓN TRIBUTARIA |
| 16 | 0016 | x | 8 |   | ACCESO NIVEL | PFEZ | IRPF |
| 17 | 0017 | x | 8 |   | ACCESO NIVEL | SOZIETPUERTAK ETA EZ-EGOILIARREN ERRENTA | SOCIEDADES Y NO RESIDENTES |
| 18 | 0018 | x | 8 |   | ACCESO NIVEL | ENPRESA HANDIAK | GRANDES EMPRESAS |
| 19 | 0019 | x | 8 |   | OTROS | ERRENTA ETA ONDAREA | RENTA Y PATRIMONIO |
| 20 | 0020 | x | 8 |   | OTROS | SOZIETPUERTAK ETA EZ-EGOILIARREN ERRENTA | SOCIEDADES Y NO RESIDENTES |
| 21 | 0021 | x | 8 |   | OTROS | ENPRESA HANDIAK | GRANDES EMPRESAS |
| 22 | 0022 | x | 7 |   | ACCESO NIVEL | ZERGA IKUSKAPENA | INSPECCIÓN TRIBUTARIA |
| 23 | 0023 | x | 6 |   | ACCESO NIVEL | DIRU-BILKETA | RECAUDACIÓN |
| 24 | 0024 | x | 6 |   | ACCESO NIVEL | BEZaren ITZULKETAK | DEVOLUCIONES DEL IVA |
| 25 | 0025 | x | 6 |   | OTROS | DIRU-BILKETA | RECAUDACIÓN |
| 26 | 0026 | x | 6 |   | OTROS | BEZaren ITZULKETAK | DEVOLUCIONES DEL IVA |
| 27 | 0027 | x | 5 |   | ACCESO NIVEL | ZERGA IKUSKAPENA | INSPECCIÓN TRIBUTARIA |
| 28 | 0028 | x | 4 |   | ACCESO NIVEL | BEZa, ZERGA BEREZIAK | IVA, IMPUESTOS ESPECIALES |
| 29 | 0029 | x | 4 |   | ACCESO NIVEL | ONDARE-ESKUALDAKETAK ETA EJD | TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD |
| 30 | 0030 | x | 4 |   | ACCESO NIVEL | OINORDETZAK ETA DOHAINTZAK | SUCESIONES Y DONACIONES |
| 31 | 0031 | x | 4 |   | OTROS | ZERGA BEREZIAK | IMPUESTOS ESPECIALES |
| 32 | 0032 | x | 4 |   | OTROS | BEZa | IVA |
| 33 | 0033 | x | 4 |   | OTROS | OINORDETZAK ETA DOHAINTZAK, ONDARE-ESKUALDAKETAK ETA EJD | SUCESIONES Y DONACIONES, TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD |
| 34 | 0034 | x | 3 |   | ACCESO NIVEL | AURREKONTUAK ETA FINANTZA POLITIKA | PRESUPUESTOS Y POLÍTICA FINANCIERA |
| 35 | 0035 | x | 2 |   | ACCESO NIVEL | HITZARMEN EKONOMIKOA ETA FINANTZA PLANGINTZA | CONVENIO ECONÓMICO Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA |
| 36 | 0036 | x | 2 |   | ACCESO NIVEL | DIRUZAINTZA | TESORERÍA |
| 37 | 0037 | x | 2 |   | ACCESO NIVEL | KONTABILITPUERTA | CONTABILIDAD |
| 38 | 0038 | x | 2 |   | OTROS | DIRUZAINTZA | TESORERÍA |
| 39 | 0039 | x | 1 |   | ACCESO NIVEL | KONTU-HARTZAILETZA | INTERVENCIÓN |
| 40 | 0040 | x | 0 |   | OTROS | LUR-ONDASUNAK | RIQUEZA TERRITORIAL |
| 41 | 0041 | x | 0 |   | ACCESO NIVEL | LUR-ONDASUNAK | RIQUEZA TERRITORIAL |
| 42 | 0042 |   | 0 |   | OTROS | LUR-ONDASUNAK | RIQUEZA TERRITORIAL |
| 43 | 0043 |   | 0 |   | OTROS2 | LUR-ONDASUNEN ZERBIZUKO HARRERALEKUA  | RECEPCIÓN RIQUEZA TERRITORIAL  |
| 44 | 0044 | x | 0 |   | OTROS | INFORMAZIOA | INFORMACIÓN |
| 45 | 0045 | x | 0 |   | OTROS | SARBIDEAREN KONTROLA | CONTROL DE ACCESO |
| 46 | 0046 | x | 0 |   | OTROS | NAHITAEZKOAK NANa, PASAPORTEA EDO GIDABAIMENA | OBLIGATORIO DNI, PASAPORTE O CARNET DE CONDUCIR |
| 47 | 0047 |   | 0 |   | PUERTA PRINCIPAL |   |   |
| 48 | 0048 |   | 0 |   | PUERTA CORREDERA |   |   |
| 49 | 0049 |   | 0 |   | ASCENSOR |   | PANEL INFORMATIVO GENERAL NIVELES |
| 50 | 0050 |   | 0 |   | ASCENSOR |   | PANEL INFORMATIVO GENERAL NIVELES |
| 51 | 0051 |   | 0 |   | ASCENSOR |   | PANEL INFORMATIVO GENERAL NIVELES |
| 52 | 0052 |   | 0 |   | ASCENSOR |   | PANEL INFORMATIVO GENERAL NIVELES |
| 53 | 0053 |   | 0 |   | ASCENSOR PARES |   | PANEL INFORMATIVO GENERAL NIVELES PARES |

Contestación del Consejero de Desarrollo Económico

El Consejero de Desarrollo Económico, en relación con la pregunta escrita 9-17/PES-00024 formulada por doña Ana Beltrán Villalba, parlamentaria foral perteneciente a la Agrupación de parlamentarios forales del Partido Popular de Navarra, sobre el gasto en diversas actuaciones consecuencia de lo dispuesto en el Decreto Foral 4/2016, de 27 de enero, por el que se regula el símbolo oficial del Gobierno de Navarra y su utilización, y en lo que respecta al Departamento de Desarrollo Económico, informa lo siguiente:

1. En lo que se refiere a la rotulación de las dependencias administrativas, se ha de indicar que las modificaciones realizadas lo han sido en la mayoría de los casos no como consecuencia de la aplicación del Decreto Foral 4/2016, de 27 de enero, sino por la necesaria actualización de las denominaciones de las unidades administrativas a las actualmente existentes, la mejora de la señalización anterior, así como por la necesidad de diferenciar espacios en edificios compartidos con otros Departamentos. Los gastos por edificio son los siguientes:

- Parque Tomás Caballero nº 1 447,95 euros

- Calle Navarrería nº 39 1.345,52 euros

- Calle Amaya nº 2 1.150,71 euros

- Avenida de San Ignacio nº 3 307,34 euros.

 2. En lo que respecta al cambio de membretes en la papelería oficial, se ha de indicar que no ha supuesto gasto dado que los impresos se facilitan a través de plantillas en formato digital.

 3. No se ha producido coste por cambios en vestuario, materiales o productos.

 Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de febrero de 2017

El Consejero de Desarrollo Económico: Manuel Ayerdi Olaizola

**Contestación de la Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales**

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, en relación con la pregunta escrita formulada por la parlamentaria doña Ana Beltrán Villalba, adscrita a la agrupación de parlamentarios forales del Partido Popular de Navarra, sobre los gastos de rotulación como consecuencia del Decreto Foral 4/2016 de 27 de enero, (9-17/PES-00024), tiene el honor de informarle lo siguiente:

El departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, con motivo de los cambios establecidos por el citado decreto, ha sustituido dos placas colocadas en sendas fachadas del Palacio de Navarra, con un coste total de 5.019,08 euros

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento al artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 28 de febrero de 2017

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales: Ana Ollo Hualde

**Contestación del Consejero de Salud**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita” (9-17/PES-00024) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dª. Ana Beltrán Villalba, adscrita a la APF del Partido Popular de Navarra, solicitando “información relativa al coste del bilingüismo”, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

- Número de rótulos de todas las dependencias del Gobierno de Navarra y organismos adscritos que se han cambiado en 2016 como consecuencia del Decreto Foral 4/2016 de 27 de enero. Se pide desglose de los lugares donde se han modificado.

El número de rótulos que se han cambiado en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea son 6 en SS.CC con un importe de 850,63 €.

- Coste total que ha supuesto el cambio de membretes en cartelería, aplicaciones y papelería oficial del Gobierno de Navarra.

No consta la realización de gasto alguno.

- Coste total que ha supuesto el cambio en vestuario, materiales, productos como consecuencia del Decreto Foral 4/2016, de 27 de enero.

No consta la realización de gasto alguno.

En el Departamento de Salud a partir del Decreto Foral 4/2016, solo consta un importe por cuños/sellos en el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, con un importe de 442,26 €.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de febrero de 2017

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

**Contestación de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local**

La Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Ana Beltrán Villalba, adscrita a la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular de Navarra (PPN), sobre el coste del cambio de rotulación de las dependencias del Gobierno de Navarra y organismos adscritos como consecuencia del Decreto Foral 4/2016, de 27 de enero (9-17-/PES-00024), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

Como consecuencia de la entrada en vigor del Decreto Foral 4/2016, de 27 de enero, lo primero que se hizo en el Departamento fue la impresión y el laminado del soporte magnético y del soporte curvo que se utilizan como fondo en actos y comparecencias, con logotipo del Gobierno de Navarra bilingüe, en el edificio de González Tablas. Supuso un coste de 741,73 euros.

Por otro lado, en la sede de Administración Local también se realizaron cambios en la rotulación por un importe total de 838,53 euros.

En total, la rotulación en bilingüe que se ha realizado en 2016 y los cambios de almohadillas de los sellos, ha supuesto al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local un gasto de 1580,26 euros.

Por otra parte se informa que en el año 2015 se realizaron cambios en los sellos de las oficinas de área, Servicios y Direcciones Generales del Departamento, por lo que no se ha producido un gasto específico consecuencia de la aplicación del mencionado Decreto.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de febrero de 2017

La Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local: Isabel Elizalde Arretxea

**Contestación del Consejero de Educación**

En relación con la pregunta escrita 9-17-PES-00024, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Beltrán Villalba, de la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular, el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra informa que el Departamento de Educación, en aplicación del Decreto Foral 4/2016, de 7 de enero, por el que se regula el símbolo oficial del Gobierno de Navarra y su utilización, ha sustituido hasta la fecha 10 rótulos exteriores de centros educativos, con un coste total de 1.410,67 €.

Por mal estado se han sustituido los rótulos de los siguientes centros:

- CP Legasa

- CP Arróniz

- CP Murchante

- IES Huarte

- CP Lekaroz

Por cambio de la denominación de dos centros que ha supuesto la necesidad de sustitución del rótulo exterior:

- CP Joakin Lizarraga – Sarriguren

- CP Hermanas Úriz Pi – Sarriguren

Por último, se han sustituido tres rótulos de otros tantos centros por acoger el modelo D:

- CP Lodosa

- CP Tafalla

- CP Caparroso

Iruñean, 2017ko martxoaren 1ean / En Pamplona, a 1 de marzo de 2017

Hezkuntza Departamentuko Kontseilaria / El Consejero de Educación: José Luis Mendoza Peña